



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 1 de noviembre de 1989. — Número 218

Página 2.933

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Suances, y Cuchía, Ayuntamiento de Miengo ..... 2.934

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 86/89, 138/89 y 87/89 ..... 2.934

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Meruelo. — Bases, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas para cubrir de forma interina una plaza de operario ..... 2.935
- Santa Cruz de Bezana. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de aparejador o arquitecto técnico ..... 2.935
- Torrelavega. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de músico de primera (especialidad fiscorno) ..... 2.936

#### 3. Economía y presupuestos

- Arenas de Iguña. — Acuerdo provisional aprobando ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos e impuestos ..... 2.936
- Solórzano. — Aprobar definitivamente el presupuesto para 1989 ..... 2.936

- Miengo. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1989 ..... 2.936

- Piélagos. — Liquidación, en concepto del impuesto municipal de circulación de vehículos ..... 2.937

#### 4. Otros anuncios

- Reocín. — Licencia para la actividad de taller de reparación de camiones ..... 2.937

- Molledo. — Desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del edificio de la calle El Nogalón ..... 2.938

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 109/88 ..... 2.938

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 674/89 y 660/87 ..... 2.938
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.272/88 ..... 2.939
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 123/88 ..... 2.939
- Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 63/89 ..... 2.939
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 188/89 ..... 2.939

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Jesús Mantilla Blanco. — Acta de notoriedad para el aprovechamiento de aguas públicas ..... 2.940

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Vitorero Miguélez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 27 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Santín Royo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 86/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea al centro de transformación Subida a El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 7 metros.

Origen: Línea El Bosque.

Final: Subida a El Bosque.

Centro de transformación:

Denominación: Subida a El Bosque.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Situación: Solares, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 138/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a 140 viviendas de «Proyectos Inmobiliarios, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 589 metros.

Origen: Centro de transformación Belnoja.

Final: Centro de transformación La Parrilla.

Centro de transformación:

Denominación: La Parrilla.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.536.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de septiembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 87/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación (ampliación):

Denominación: Carlos V.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220/133 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### EDICTO

Incluida en la Plantilla Orgánica y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el presente ejercicio, y habiendo sido publicada en la Oferta de Empleo Público para 1989, se convoca la provisión de forma interina de la siguiente plaza, con arreglo a las bases que se indican:

Bases para cubrir de forma interina la plaza de operario vacante en este Ayuntamiento.

PRIMERA-La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, es la de operario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y Categoría Operario.

Corresponde al Grupo "E" según la clasificación del artículo 18 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La plaza se ocupará con carácter interino hasta tanto se provea por funcionario de carrera.

SEGUNDA-La selección se hará mediante el sistema de libre oposición, la cual consistirá en las siguientes pruebas:

1ª-Escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal y operaciones aritméticas básicas.

2ª-Pruebas prácticas de su cometido propuestas libremente por el tribunal, tanto en cuanto a su número como a su naturaleza.

Las calificaciones se otorgarán del siguiente modo: Cada miembro del Tribunal otorgará por cada prueba una puntuación de cero a diez puntos a cada aspirante. La calificación se determinará sumando el total de las otorgadas por el Tribunal y dividiéndolo entre el número de miembros asistentes que compongan el Tribunal.

Será elegido el candidato que obtenga mayor puntuación sumando las obtenidas en cada prueba.

TERCERA-Las funciones a desarrollar por el funcionario interino serán todos los trabajos de carácter manual que le sean encomendados por esta alcaldía, tales como reparaciones en las dependencias e instalaciones municipales, labores en parque público y piscina, etc.

CUARTA-Las instancias, dirigidas al Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria". Deberán hacerse efectivas en Caja de la Corporación mil pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Los aspirantes harán constar en la Instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a)-Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco.

b)-Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c)-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d)-No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a la administración del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e)-No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

QUINTA-La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación, el día undécimo natural a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

SEXTA-El Tribunal Calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Don Jose Antonio San Emeterio Díaz.

Don Jose J. Ansola Hernandez.

Don Francisco Vasco Portilla.

Don Antonio Lagüera Pérez.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

SEPTIMA-Las pruebas se realizarán el duodécimo día natural a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", señalándose la hora de celebración en el mismo Edicto en que se publique la relación de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas.

OCTAVA-El aspirante seleccionado deberá presentar la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base cuarta, en el plazo de tres días naturales.

NOVENA-Si los días de finalización de plazo o de actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

DECIMA-El aspirante nombrado interinamente cesará inmediatamente en la fecha en que tome posesión el funcionario de carrera nombrado en la forma reglamentariamente prevista.

DECIMOPRIMERA-Durante el tiempo de permanencia el funcionario interino tendrá derecho a percibir las retribuciones que por Ley correspondan a su categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Meruelo, a nueve de agosto de 1989.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad de una plaza de aparejador o arquitecto técnico de este Ayuntamiento, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, es la siguiente:

##### Admitidos

Don Pedro Alonso Ruisoto.

Don Antonio Jesús García Fernández.

##### Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Santa Cruz de Bezana, 13 de octubre de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de músico de primera (especialidad de fiscorno) a tiempo parcial, vacante en la plantilla orgánica de personal laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante el procedimiento de oposición libre (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de octubre de 1989).

Admitidos: Don Pedro Luis Trenado Abril y don Pedro Luis Marcos Crespo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de octubre de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1989 adoptó el acuerdo provisional de aprobar las ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos e impuestos que a continuación se relacionan:

**Tasas**

Por expedición de documentos.

Por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Por licencia de apertura de establecimientos.

Por alcantarillado.

Por recogida de basuras.

**Precios públicos**

Por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios y otras instalaciones análogas.

Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

Por puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes.

Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública.

Por el suministro de agua.

Por saca de arenas y otros materiales.

**Impuestos**

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el indicado período no se presentasen reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Arenas de Iguña a 17 de octubre de 1989.—El alcalde, Daniel Núñez Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de junio, con el voto favorable de cuatro concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 5.787.448 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.338.863 pesetas.

3. Intereses, 61.031 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 780.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 900.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.700.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 250.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 397.658 pesetas.

Total gastos, 17.215.000 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 4.200.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.040.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.175.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 7.400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 250.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 17.215.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Solórzano a 14 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de junio, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han

asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 22.462.014 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 43.838.000 pesetas.
  3. Intereses, 1.141.152 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.223.559 pesetas.
  6. Inversiones reales, 7.370.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 7.350.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 650.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.922.263 pesetas.
- Total gastos, 86.956.988 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 26.133.577 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 3.176.485 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 30.075.667 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 26.273.386 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 681.584 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 616.289 pesetas.
- Total ingresos, 86.956.988 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo, 9 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### EDICTO

Resultando desconocidos en los domicilios que figuran en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica mediante el presente edicto:

#### *Liquidación en concepto del impuesto municipal de circulación de vehículos*

1. Sujeto pasivo: Doña María Ángeles Marcos Manzano.  
Ejercicio: 1988.  
Matrícula: S-9600-S.  
Potencia: 11,15.  
Cuota: 2.629 pesetas.
2. Sujeto pasivo: Don César González Rodríguez.  
Ejercicio: 1988.  
Matrícula: S-2115-T.  
Potencia: 10,73.  
Cuota: 2.629 pesetas.
3. Sujeto pasivo: Doña María Ángeles Argumosa Díaz.  
Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-7284-P.

Potencia: 9.

Cuota: 2.629 pesetas.

4. Sujeto pasivo: Don Antonio Solórzano Fernández.

Ejercicio: 1989.

Matrícula: S-0072-U.

Potencia: 10,7.

Cuota: 2.708 pesetas.

5. Sujeto pasivo: Don Juan Manuel González Canales.

Ejercicio: 1989.

Matrícula: S-9960-T.

Potencia: 748 cc.

Cuota: 1.805 pesetas.

6. Sujeto pasivo: «Montajes Hidráulicos e Industriales, S. A.».

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-1385-T.

Potencia: 15.

Cuota: 5.606 pesetas.

7. Sujeto pasivo: «Montajes Hidráulicos e Industriales, S. A.».

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-2536-S.

Potencia: 12.

Cuota: 2.629 pesetas.

El ingreso de las mencionadas cuotas deberán efectuarlo en la Depositaria del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario.

Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si lo fuese del 16 al último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago, pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días previo al contencioso-administrativo.

Piélagos, 16 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### EDICTO

Por don Julio García Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de reparación de camiones, en la localidad de La Veguilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 23 de octubre de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****ANUNCIO**

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 14 de octubre de 1989 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la calle El Nogalón, sin número, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Molledo, 16 de octubre de 1989.—El alcalde en funciones, Paulino Terán Gómez.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 109/88*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 109/88 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Higuerasa, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Agustín Elizalde Ruiz, mayor de edad y con domicilio en Santander, avenida Manuel García Lago, números 5 y 7, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los requisitos que luego se dirán los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes: Piso quinto derecha de la casa número 22 de la calle San Sebastián, de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado y de doña Asunción Mendicoague López, a quien interesa la notificación del procedimiento al libro 455, folio 90, finca 29.211, registro número uno.

Piso cuarto centro de 22,5 metros cuadrados con entrada por la prolongación de la calle San Sebastián. Inscrito a nombre del demandado y doña Asunción Mendicoague López, al libro 436, folio 85, finca 27.031, registro número uno.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre a las once y cuarto en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la L. E. C.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1990 a las once y cuarto, en la sala de audiencias de este Juzgado con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 406.507 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1990, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta, esta tercera subasta será a las once quince.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados a y b de la primera.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

*Expediente número 674/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres en sustitución del Número Dos de los de Cantabria

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Encarnación Vega Zubieta contra «Alimentos Congelados del Norte, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Alimentos Congelados del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—La secretaria judicial, Amparo Colvee Benlloch.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

*Expediente número 660/87*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres, en sustitución del Número Dos de Cantabria

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Victorino Merino García, contra «Prodiecu, S. A.», y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de noviembre de 1989, a las diez horas,

que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—La secretaria judicial, Amparo Colvee Benlloch.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 1.272/88*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.272/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 3 de octubre de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico, siendo partes, como denunciante, don Luis García de Soto y de la Roza, don José Parte Calleja y doña Gabriela Ortega Pérez, y como denunciado don John Smith y las compañías aseguradoras «Mutua Montañesa de Seguros» y «Ofessauto», tramitado con el número 1.272/88.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don John Smith a que indemnice a don José Parte Calleja en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil trescientas cinco (266.305) pesetas, por los daños en su vehículo, siendo responsable civil directa la compañía «Ofessauto», debiendo declararse las costas de oficio».

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, en fe de ello, para que conste y sirva de notificación a don John Smith, expido el presente, en Torrelavega a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 928

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Expediente número 123/88*

Doña Leticia Cayón Marco, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 123/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 6 de septiembre de 1989. La señora doña Concepción García Vicario, jueza de distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 123/88, seguido en este Juzgado, y en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados don Raúl Llorente Robledo y don Gabriel Martínez Reda, siendo perjudicados y denunciados doña Ana José López Pérez y don Bernabé Salido García, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Raúl Llorente Robledo y a don Gabriel Martínez Reda como autores responsables de una falta de lesiones prevista y penada en el Código Penal a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y que indemnicen solidariamente a don Bernabé Salido García en 24.000 pesetas por las lesiones causadas y a doña Ana José López Pérez en 16.000 pesetas, con imposición de las costas causadas y declarando la libre absolución en cuanto a la falta de daños a ellos imputada.

Lo inserto concuerda con su original, y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciante ya mencionado, que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente a 11 de septiembre de 1989.—La secretaria, Leticia Cayón Marco. 855

### JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

*Expediente número 63/89*

Doña María Jesús Fuente Rojo, secretaria del Juzgado de Distrito de Potes (Cantabria),

Doy fe y certifico: Que en autos del juicio de faltas número 63/89, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Potes a 10 de octubre de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, don Juan Carlos I, el señor don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 63/89, sobre una presunta falta contra el orden público, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y siendo denunciados don Pedro Avilés Gutiérrez y don José Motoro Vega, cuyas demás circunstancias personales obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que ha dado origen a este procedimiento a don José Montoro Vega y a don Pedro Avilés Gutiérrez».

Que esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su última notificación y para ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Lo que certifico a efectos de notificación e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y notificación a don José Montoro Vega y a don Pedro Avilés Gutiérrez.

En Potes a 17 de octubre de 1989.—La secretaria, María Jesús Fuente Rojo.

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

*Expediente número 188/89*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, secretaria del Juzgado de Distrito de Laredo y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 188/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En Laredo (Cantabria) a 24 de julio de 1989. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público, por doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de esta villa, los pre-

sentes autos de juicio de faltas número 188/89 sobre coacción, seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, don Jesús María Verde Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Herada de Soba, y denunciados, don Federico Paliza Ranero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Soba; doña Crisanta Gómez Bringas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Soba; doña Yolanda Paliza Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Soba; don Emilio Trobado Orcasitas, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Somorrostro; don Roberto Martín García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Somorrostro; don Ángel Barreras Castro, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Soba, don Ángel Noé Escudero Martínez, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Somorrostro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Crisanta Gómez Bringas, doña Yolanda Paliza Gómez, don Roberto Martín García y don Ángel Barreras Castro, como autores responsables de cuatro faltas de coacciones, a la pena de tres días de arresto menor, o 5.000 pesetas de multa cada uno, e imponiéndoles el pago de las costas.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se les imputaba a don Federico Paliza Ranero, don Emilio Trobado Orcasitas y don Ángel Noé Escudero Martínez.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, en el término del primer día siguiente al que se hubiese practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, expido el presente a fin de que sirva de notificación a don Ángel Noé Escudero Martínez. En Laredo a 25 de septiembre de 1989.—La secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JESÚS MANTILLA BLANCO

### EDICTO

Yo, Jesús Mantilla Blanco, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Ramales de la Victoria,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, se está tramitando acta de notoriedad, de las reguladas por el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don

Emilio Gómez Setién, que interviene en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arredondo y en representación del mismo, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

1. Fuente Grande, en la Peña de Rocías, sito en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua del barrio de Rocías.

2. La Regatuca, en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua del barrio Socueva y situado en el propio barrio de Socueva.

3. Arduengo, en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua de Arredondo y sito en el barrio de Los Torrientes.

4. Tabladillo, en el término municipal de Arredondo, con destino fundamental el abastecimiento de agua de Bustablado y sito en el barrio de Bustablado.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho en dicho aprovechamiento de aguas, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para quienes se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría, calle Onésimo Redondo, 2, 1.º, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

El acta de notoriedad mencionada ha sido iniciada el día 21 de diciembre de 1988.

Ramales de la Victoria a 29 de septiembre de 1989.—El notario, Jesús Mantilla Blanco.

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003